

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
lunes, 10 de octubre de 2022					No. 141
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN
2021-00161	NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA	GLORIA SULEY HURTADO GUERRERO	SANDRA MILENA CARDONA RAMIREZ	07/10/2022	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
2022-00056	DECLARACIÓN UMH	ODILIA FAJARDO RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUGO RODRIGUEZ BULLA	07/10/2022	DESIGNA CURADOR <i>AD LITEM</i>
2022-00140	REVISIÓN CUOTA ALIM.	SANDY PAOLA TORRES PICALUA	WILLIAN ANDRES MORENO FRANCO	07/10/2022	RECHAZA DILIGENCIAS NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE
2022-00155	DIVORCIO	BLANCA JANNET LOPEZ SALCEDO	SIN NOTIFICAR	07/10/2022	ADMITE DEMANDA

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS**

ANA MARÍA PELÁEZ LONDOÑO
SECRETARIA AD HOC

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

